

Plaza número: «25/3007»

Número de plazas: «1»

Categoría: «Profesor/a Ayudante Doctor/a»

Dedicación: «Tiempo completo»

Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Departamento: «Pedagogía e Didáctica»

Centro: «Facultade de Ciencias da Educación»

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

En A Coruña, a las 14 horas del 14 de mayo, para cumplir los requisitos a que alude el artículo 17.2. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye la comisión que va a juzgar el concurso que arriba se indica, con la asistencia de los siguientes miembros que manifiestan que no están incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, ni en situación que se pueda calificar de conflicto de interés, establecidas en el artículo 32.4 del Real decreto 678/2023:

Presidencia: Enrique de la Torre Fernández

Secretaría: Ainhoa Berciano Alcaraz

Vocal 1º: Pascual Diago Nebot

Vocal 2º: María Esther Lorenzo Fernández

Vocal 3º: Esperanza López Centella

Rep. Trab. (s/voto): Adela Milagro Reig Botella

En A Coruña, a 14 de mayo de 2025

La presidencia de la comisión

Fdo.: Enrique de la Torre Fernández

Plaza número: «25/3007»

Número de plazas: «1»

Categoría: «Profesor/a Ayudante Doctor/a»

Dedicación: «Tiempo completo»

Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Departamento: «Pedagogía e Didáctica»

Centro: «Facultade de Ciencias da Educación»

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La comisión de selección del concurso arriba indicado, previa su constitución conforme a la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador de la Universidad de A Coruña, aprobada por Consejo de Gobierno (7/11/2024), acuerda establecer los siguientes criterios:

Criterio de aplicación general

Los méritos en la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso (Didáctica de la Matemática) se multiplicarán por 1.

Los méritos en las especialidades de conocimiento afines se multiplicarán por 0,5. La comisión acuerda establecer como especialidades de conocimiento afines las siguientes:

Álgebra; Análisis Matemático; Estadística e Investigación Operativa; Geometría y Topología; Matemática Aplicada.

Los méritos en las restantes especialidades de conocimiento se entenderán como no afines y se multiplicarán por 0,1.

Criterios específicos

Todos los apartados que no estén incluidos en estos criterios específicos se valorarán de acuerdo con lo establecido en el baremo de la citada Normativa incluido en el anexo I y según la ponderación por especialidades de conocimiento establecida en los párrafos anteriores.

II. EXPERIENCIA DOCENTE. Puntuación máxima: 100 puntos

II.2. Calidad docente. Puntuación máxima: 20 puntos

Sólo se podrá presentar un máximo de cinco méritos, caso de que se presente un número mayor, solamente se baremarán los cinco primeros méritos alegados.

Manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria (máximo de 4 puntos por cada manual/libro). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Los materiales o libros de texto con finalidad docente universitaria propios del área de Didáctica de la Matemática se valorarán con 4 puntos, siempre y cuando acrediten editoriales reconocidas académicamente, universitarias o con evaluaciones externas y sistemas de indexación.

Quedan excluidos expresamente de este apartado los volúmenes que recojan actas de congresos, así como los trabajos incluidos en esas actas. En ningún caso se valorarán los libros que no dispongan de ISBN.

Plaza número: «25/3007»

Número de plazas: «1»

Categoría: «Profesor/a Ayudante Doctor/a»

Dedicación: «Tiempo completo»

Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Departamento: «Pedagogía e Didáctica»

Centro: «Facultade de Ciencias da Educación»

Se valorarán con 0,1 puntos todos aquellos materiales y libros de texto que no estén diseñados para la docencia universitaria en materias del área de Didáctica de la Matemática.

Si el libro tiene más de 4 autores, se dividirá este número de autores (4) entre el número de autores de la publicación y el resultado obtenido se multiplicará por la puntuación otorgada. Por ejemplo, a un libro con ISBN con 5 autores y publicado en una editorial universitaria, en lugar de los 4 puntos que le corresponderían, le corresponderían 3,2 puntos ($4/5=0,8$; $0,8*4= 3,2$ puntos para cada autor).

Participación en proyectos docentes o en grupos de innovación docente (máximo de 4 puntos en cada caso). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Los proyectos docentes o grupos de innovación docente orientados a la docencia en el área de Didáctica de la Matemática se valorarán con 4 puntos.

Se valorará exclusivamente aquellos proyectos que tengan la innovación docente en el área de Didáctica de la Matemática como carácter principal y así conste expresamente en la convocatoria o en la contratación de los mismos. Se valorarán con 0,1 puntos los proyectos docentes o en grupos de innovación docente que no se encuentren orientados a la docencia en el área de la Didáctica de la Matemática.

Estancias docentes (máximo de 2 puntos). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Las estancias centradas en la docencia de duración superior a un mes en materias del área de Didáctica de la Matemática se valorarán con 2 puntos.

Se valorará con 0,1 puntos aquellas estancias que no se encuentren orientadas a la docencia en el área de Didáctica de la Matemática

Movilidad docente STA o similar (máximo de 2 puntos). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Estancias de movilidad docente STA o similares en instituciones de educación superior nacionales (máxima 1 punto por estancia) e internacionales (máximo 2 puntos por estancia). Las estancias de 15 días se valorarán al 100%, y las demás proporcionalmente.

Premios y reconocimientos docentes (máximo de 2 puntos). Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Para este mérito se tendrá en cuenta a solvencia del jurado.

Los premios y reconocimientos docentes otorgados por la labor realizada en proyectos o iniciativas relacionadas con la docencia en el área de Didáctica de la Matemática se valorarán con 2 puntos.

Plaza número: «25/3007»

Número de plazas: «1»

Categoría: «Profesor/a Ayudante Doctor/a»

Dedicación: «Tiempo completo»

Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Departamento: «Pedagogía e Didáctica»

Centro: «Facultade de Ciencias da Educación»

Se valorará con 0,1 puntos aquellos méritos que no estén directamente relacionados con el área de Didáctica de la Matemática.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN. Puntuación máxima: 100 puntos

III. 1. Publicaciones científicas (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro). Puntuación máxima: 40 puntos

Coeficiente multiplicador entre 0,25 y 1 que podrá tener en cuenta el número de autores/as de la publicación y, en el caso de las revistas, su posición en la base de datos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Se valorarán con 0,1 puntos los méritos que no esté directamente relacionado con el área de Didáctica de la Matemática.

Se valorará desfavorablemente la reiterada publicación de trabajos en las mismas revistas. Se considerará reiteración cuando superen más de dos publicaciones en la misma revista en el mismo año. En este caso, se valorará un máximo de dos publicaciones por revista en el mismo año.

También se valorará desfavorablemente la publicación reiterada de trabajos en revistas o editoriales pertenecientes al mismo organismo donde lo/a solicitante realiza su labor docente e/o investigadora, o en aquellas de cuyos comités de redacción forme parte lo/a solicitante. En este caso, solo se valorarán dos contribuciones por año y se multiplicará la puntuación correspondiente por 0,5.

Si la publicación tiene más de 4 autores, se dividirá este número de autores (4) entre el número de autores de la publicación y el resultado obtenido se multiplicará por la puntuación otorgada.

Los libros y los capítulos de libro se valorarán teniendo en cuenta el prestigio editorial. La puntuación máxima por un capítulo de libro será de 1 punto; la de un libro, de 5 puntos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Coeficiente multiplicador de 0,5 si no se trata de una editorial internacional de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,1 puntos los méritos que no esté directamente relacionado con el área de Didáctica de la Matemática.

Se valorará desfavorablemente la reiterada publicación de trabajos en las mismas editoriales. Se considerará reiteración cuando superen más de tres publicaciones en la misma editorial en el mismo año. En este caso, se valorará un máximo de tres publicaciones por editorial en el mismo año.

Plaza número: «25/3007»

Número de plazas: «1»

Categoría: «Profesor/a Ayudante Doctor/a»

Dedicación: «Tiempo completo»

Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Departamento: «Pedagogía e Didáctica»

Centro: «Facultade de Ciencias da Educación»

También se valorará desfavorablemente la publicación reiterada de trabajos en editoriales pertenecientes al mismo organismo donde el/la solicitante realiza su labor docente y/o investigadora, o en aquellas de cuyos comités de redacción forme parte el/la solicitante. En este caso, solo se valorarán tres contribuciones y se multiplicará la puntuación correspondiente por 0,5.

Si la publicación tiene más de 4 autores, se dividirá este número de autores (4) entre el número de autores de la publicación y el resultado obtenido se multiplicará por la puntuación otorgada.

III.2 Comunicaciones en reuniones científicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Cada contribución se valorará con un máximo de 0,5 puntos. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Se valorará el carácter nacional o internacional del congreso, y el carácter de la contribución, sea relatorio por invitación, comunicación oral o comunicación póster, acorde a la siguiente tabla:

	Conferencia plenaria	Comunicación oral	Póster
Congreso/xornada/etc. internacional	0,5	0,25	0,1
Congreso/xornada/etc. nacional	0,3	0,15	0,1

Se valorarán con 0,1 puntos los méritos que no esté directamente relacionado con el área de Didáctica de la Matemática.

Se valorará desfavorablemente la reiterada publicación de trabajos en la misma reunión científica. Se considerará reiteración cuando superen más de dos contribuciones en una misma edición de una reunión científica. En este caso, se valorará un máximo de dos contribuciones por edición de reunión científica.

También se valorará desfavorablemente la publicación reiterada de contribuciones en reuniones científicas organizadas por el mismo organismo donde el/la solicitante realiza su labor docente o investigadora, o en aquellas de cuyos comités (organizador, científico) forme parte lo/a solicitante. En este caso, solo se valorarán dos contribuciones y se multiplicará la puntuación correspondiente por 0,5.

Si la contribución tiene más de 4 autores, se dividirá este número de autores (4) entre el número de autores de la contribución y el resultado obtenido se multiplicará por la puntuación otorgada.

Plaza número: «25/3007»

Número de plazas: «1»

Categoría: «Profesor/a Ayudante Doctor/a»

Dedicación: «Tiempo completo»

Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática»

Departamento: «Pedagogía e Didáctica»

Centro: «Facultade de Ciencias da Educación»

III.7. Acciones de transferencia y divulgación. Puntuación máxima: 10 puntos

Puntuación máxima de 2 puntos por cada mérito alegado. Los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

Se valorarán con 0,1 puntos los méritos que no esté directamente relacionado con el área de Didáctica de la Matemática.

En A Coruña, a 14 de mayo de 2025

El presidente de la comisión,

Fdo.: Enrique de la Torre Fernández